

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 329 de 17-05-22 por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración del c. 22/23, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios

Criterios de distribución de la Becas Colaboración para el c. 22/23

Los Consejos Sociales tienen asignada la competencia para distribuir las becas-colaboración, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, prestando su colaboración en un Departamento.

Así, se propone la aprobación de los siguientes criterios de distribución:

1. Asignar una beca a cada uno de los departamentos de esta Universidad (Anexo I, listado de Departamentos).
2. Si en aplicación del primer criterio no se distribuyesen todas las becas, se procederá a realizar un reparto adicional. Para este reparto, los departamentos se ordenarán de mayor a menor según el número de solicitudes de que dispongan, asignando una beca adicional por cada 5 solicitudes. En caso de empate en número de solicitudes, la beca será asignada al Departamento con un mayor peso, utilizando como referencia el coeficiente¹ que calcula el peso de cada departamento en el conjunto de la Universidad (Anexo II, listado de departamentos en orden decreciente). El número máximo de becas a repartir siguiendo este criterio es de 2 becas por departamento.
3. Si tras la aplicación de los criterios precedentes quedasen becas sin asignar, las becas restantes se repartirán entre los departamentos según su tamaño. Para este reparto, los departamentos se ordenarán de mayor a menor utilizando el coeficiente² que calcula el peso de cada departamento en el conjunto de la Universidad (ver Anexo II) hasta conseguir un número de becas igual al primer número entero de su coeficiente. En aplicación de este criterio, se asignará un máximo de 2 becas por departamento.
4. Por último, si aún quedasen becas sin repartir, las becas restantes serán asignadas a los estudiantes cuya solicitud sea más meritoria de acuerdo con las directrices que se establezcan en la convocatoria de becas de colaboración, con independencia del departamento al que se adscriben.

¹ Este coeficiente se calcula en base al modelo consensuado para el reparto presupuestario por departamentos actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM

² Este coeficiente se calcula en base al modelo consensuado para el reparto presupuestario por departamentos actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM